



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2569/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005437, Ent. N° 4044/2021)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Desarrollo Social, relativo a la emisión de Tarjetas Alimentarias que el Banco República Oriental del Uruguay tiene a su cargo a efectos de atender los gastos provenientes de la ejecución del Programa "Apoyo Alimentario" para el Ejercicio 2022;

RESULTANDO: 1) que el importe de la partida remitida a intervención de este Tribunal, asciende a \$ 2.696.000.000;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 002, Programa 401, Proyecto 143, Objeto del Gasto 579.021, Tarjeta Alimentaria a hogares con ingresos menores 1.25 CBA, en la Financiación 1. 1 "Rentas Generales";

3) que la afectación correspondiente será emitida una vez que la Contaduría General de la Nación (CGN) habilite los créditos correspondientes al Ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 de este Tribunal;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas no existen observaciones que formular;



TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cométase a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social, la intervención del gasto por el monto total de \$ 2.696.000.000, una vez verificada la imputación correspondiente y que la resolución definitiva dictada por el Ordenador competente, concuerde con los antecedentes remitidos a control de este Tribunal;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3) Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Social y a la Contadora Auditora destacada ante el Inciso; y
- 4) Devuélvase.

ag


Gra. Lic. Olga Santini Taubner
Secretaría General